

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

1 9 SET, 2008

RES. H. Nº

1175-08

VISTO:

La Res. CS. Nº 363/06 por la que se autoriza la creación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de la Carrera de Posgrado de "Especialidad y Maestría en DDHH" y aprueba el Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Codirector de la Especialidad y Maestría en DDHH eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplieron con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción la Asignatura: "INFANCIA, JUVENTUD Y DDHH", presentado por la docente a cargo, la Dra. Mirta Felisa Bokser.

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular del alumno;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: INFANCIA, JUVENTUD'Y DERECHOS HUMANOS

CARRERA: ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

ALUMNO	L.U. Nº	CALIFICACION
SÁNCHEZ, Sandra Mabel	791.359	6 (seis)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción, de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 15 de abril de 2008.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Coordinación de la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER Comuniquese a Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Coordinación de las carreras, Boletín Oficial y Dirección de Control Curricular.

Pref. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Faciliad de Humanidades II N Sa

Facultad de Humanidades - U.N.Sa.